

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1908

Número de Repertorio: 5365

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1908 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|------------|-------------------------------|---------------------|
| 0201097151 | CHACAN GATIA MARIA DEL CARMEN | COMPRADOR |
| 1305197590 | MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 3341402000 | 20836 | COMPRAVENTA |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 07 agosto 2024

Fecha generación: jueves, 08 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 0 0 5 6 2 G 6 X 1 4 L Y



| | |
|---------------------|--|
| ELECTRÓNICO O 3: | |
| OBSERVACIÓN: N: | |

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 Escritura No. 20240901016P04494
2 ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN
3 INMUEBLE QUE HACE EL SEÑOR JORGE
4 WALTER MENDOZA ESPINOZA, A FAVOR DE
5 LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CHACAN
6 GATIA.-----
7 CUANTIA: \$5,000.00.-----
8 AVALUO: \$19,471.10.-----
9 DI 2 COPIAS.-----

10 En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, a los **ONCE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL**
12 **VEINTICUATRO**, ante mí **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**,
13 Notaria Titular Décimo Sexta de este cantón, comparece con
14 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
15 presente escritura: Por una parte el señor **JORGE WALTER**
16 **MENDOZA ESPINOZA**, quien declara ser de nacionalidad
17 Ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación pescador, con
18 cedula de ciudadanía número **uno tres cero cinco uno nueve**
19 **siete cinco nueve cero (1305197590)**, por sus propios derechos.
20 Para efectos de notificación esta domiciliado en esta ciudad de
21 Guayaquil, con teléfono cero nueve ocho uno ocho uno ocho seis
22 nueve cinco (0981818695); y por otra parte, la señora **MARIA DEL**
23 **CARMEN CHACAN GATIA**, quien declara ser de nacionalidad
24 Ecuatoriano, de estado civil soltera, de ocupación comerciante,
25 con cedula de ciudadanía **cero dos cero uno cero nueve siete uno**
26 **cinco uno (0201097151)**, por sus propios derechos. Para efectos
27 de notificación tiene como domicilio en Bastión Popular bloque
28 uno en esta ciudad de Guayaquil, teléfono cero nueve seis siete



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 seis dos siete seis cuatro uno (0967627641).- Los comparecientes
2 son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
6 documentos habilitantes. Los otorgantes comprueban su
7 identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente
8 incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada
9 de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a lo
10 prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
11 Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema
12 Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
13 identificación personal y generar el documento que se deberá
14 incorporar a este instrumento.- Advertidos los comparecientes
15 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
16 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
17 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
19 que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑORA**
20 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
21 incorporar una de COMPRAVENTA de un inmueble, al tenor de las
22 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a
23 otorgar la presente escritura por una parte el señor **JORGE**
24 **WALTER MENDOZA ESPINOZA**, por sus propios derechos, a quien
25 se lo podrá denominar como EL VENDEDOR, y por otra parte la
26 señora **MARIA DEL CARMEN CHACAN GATIA**, a quien se lo podrá
27 denominar como LA COMPRADORA.- **SEGUNDA.-**
28 **ANTECEDENTES.-** El señor **JORGE WALTER MENDOZA ESPINOZA**

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 es propietario de un inmueble signado con el Lote número DOS
2 de la manzana "N", de la urbanización "Azteca", de la parroquia
3 Tarqui del cantón Manta, inmueble identificado con el código
4 catastral número **TRES – TRES CUATRO – UNO CUATRO – CERO**
5 **DOS – CERO CERO CERO (3-34-14-02-000)**, Tiene las siguientes
6 medidas y linderos: **FRENTE:** Catorce metros y lindera con Calle
7 Publica; **ATRAS:** Catorce metros un centímetros y lindera con el
8 lote número trece; **COSTADO DERECHO:** Doce metros ochenta y
9 tres centímetros y lindera con el lote número tres; **COSTADO**
10 **IZQUIERDO:** Doce metros cuarenta y seis centímetros y lindera
11 con el lote número Uno; con una SUPERFICIE TOTAL de **CIENTO**
12 **SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS UN DECIMETRO**
13 **CUADRADO.- HISTORIA DE DOMINIO:** El bien inmueble
14 previamente descrito fue adquirido por el señor **JORGE WALTER**
15 **MENDOZA ESPINOZA**, de estado civil soltero, mediante Escritura
16 Pública de Compraventa de un inmueble que a su favor le hizo los
17 señores **WALTER LUIS TAXICHANA SALTOS** y **MARIA LORENA**
18 **VILLACRESES MURILLO**, en la Notaría Cuarta del cantón Manta el
19 día veintisiete de enero del dos mil veintidós, debidamente
20 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día
21 treinta y uno de enero del dos mil veintidós.- **TERCERA:**
22 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
23 **JORGE WALTER MENDOZA ESPINOZA**, de manera libre y
24 voluntaria, tienen a bien vender en forma real y perpetua a favor
25 de la señora **MARIA DEL CARMEN CHACAN GATIA**, el bien
26 inmueble antes descrito, como cuerpo cierto.- **CUARTA: PRECIO**
27 **Y FORMA DE PAGO.-** Las partes convienen de común acuerdo,
28 fijar como justo precio por la compraventa, la suma de



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 **DIECINUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIEZ**
2 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
3 **(\$19,471.10)**, valor que el comprador va a cancelar de la siguiente
4 manera: Primero la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como entrada mediante dinero en
6 efectivo, luego declara que pagara por treinta cuotas mensuales
7 el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 97/100 DOLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante pago en efectivo
9 por lo que las partes acuerdan la forma y precio convenido, sin
10 que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto a la parte
11 compradora, por lo que, desde ya, renuncia a cualquier
12 reclamación por lesión enorme.- **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-**
13 La señora **MARIA DEL CARMEN CHACAN GATIA**, declara bajo
14 juramento que los fondos utilizados para la presente negociación
15 tienen origen lícito, verificable y no tienen ninguna relación con
16 el cultivo, producción, almacenamiento, transporte, distribución,
17 ni fabricación de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni
18 de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud
19 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto.- **SEXTA:**
20 **SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara que el bien objeto
21 de esta de compraventa, no está gravado, ni limitado en su
22 dominio en ninguna forma y que en todo caso se obliga al
23 saneamiento en los términos de ley.- **SEPTIMA: ENTREGA –**
24 **RECEPCIÓN.-** La parte compradora, tiene a bien declarar de
25 manera libre y voluntaria, que ha recibido el bien inmueble
26 objeto del presente contrato, a su entera satisfacción, sin lugar a
27 reclamo alguno.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que
28 demanden el otorgamiento de la presente escritura son de

AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 cuenta de la parte compradora.- **NOVENA: AUTORIZACION PARA**
2 **INSCRIPCION.-** La parte vendedora autoriza a la parte
3 compradora para solicitar y obtener la respectiva inscripción en
4 el Registro de la Propiedad correspondiente.- **DECIMA:**
5 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.** Para todos los efectos de este
6 contrato las partes convienen en renunciar domicilio legal y
7 señalar su domicilio en la Ciudad de Guayaquil; y, en caso de
8 controversia, discrepancia, diferencia o reclamación derivada de
9 este contrato o con su cumplimiento o con su ejecución, será
10 resuelta a través de los siguientes métodos alternativos para
11 resolver conflictos garantizados en el artículo ciento noventa
12 (190) de la Constitución, esto es: Primeramente las partes
13 procurarán resolverlo mediante el procedimiento de mediación
14 ante un Centro de Mediación debidamente autorizado por el
15 Consejo de la Judicatura; en caso de no lograrse el acuerdo
16 acuerdan que será definitivamente resuelto por un laudo
17 inapelable dictado en derecho, por un solo árbitro del Centro de
18 Arbitraje y Mediación de los Niños, Adolescentes, Familia y
19 Comunidad, NAFCOM, con registro del Consejo de la Judicatura
20 número tres (3), y funcionamiento en la ciudad de Guayaquil, de
21 acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en el Ecuador
22 y el Reglamento para el funcionamiento del Centro de Arbitraje y
23 Mediación de dicho Centro y a las siguientes normas: a) el árbitro
24 será seleccionado conforme a lo establecido en la ley de Arbitraje
25 y mediación y al reglamento interno de dicho centro; b) Las
26 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria; c) El árbitro decidirá
27 en derecho y podrá pedir la ejecución de medidas cautelares,
28 solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales,



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 policiales y administrativos; d) El Tribunal de Arbitraje estará
2 integrado por UN SOLO Arbitro; e) El procedimiento arbitral
3 tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y
4 mediación del centro designado; f) El procedimiento Arbitral será
5 confidencial; g) el español el idioma del proceso; y h) todos los
6 gastos tasas y honorarios que en general demande el proceso
7 arbitral, serán cubiertos en su totalidad, solidaria e
8 indivisiblemente, por aquella parte o partes a quienes el laudo
9 hubiere negado la razón en el conflicto. Las partes señalan
10 domicilio, teléfono convencional y/o celular, y dirección de
11 correo electrónico, para recibir sus notificaciones, en caso de
12 controversia: La parte vendedora: Dirección: Guayaquil, teléfono
13 cero nueve nueve siete siete nueve seis seis dos dos
14 (0997796622); La parte compradora: Dirección: Bastión Popular
15 bloque uno en esta ciudad de Guayaquil, teléfono cero nueve seis
16 siete seis dos siete seis cuatro uno (0967627641).- **DECIMA**
17 **PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes expresamente manifiestan
18 que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas
19 constantes en este instrumento público, en especial la
20 transferencia de dominio.- Agregue usted señora Notaria todo
21 lo necesario para la completa validez de esta escritura.-
22 **HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
23 **ESCRITURA PÚBLICA.-** La misma que se encuentra firmada por
24 la Ab. Ivett Calle Prado con Registro número cero nueve –dos mil
25 dieciséis –novecientos ochenta del Foro de Abogados.- Las
26 partes declaran que la información consignada es veraz y
27 contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de
28 controversias. Para la celebración y otorgamiento de la presente

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 812311

| | | | | | |
|------------------|--------|------------------|---------------------------------|------|-----------|
| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial | 2024-06-14 11:04:07 | | |
| 3-34-14-02-000 | 177.01 | \$ 19471.1 | Dirección | Año | Control |
| | | | URB. CIUDAD AZTECA MZ- N LOTE 2 | 2024 | 740496 |
| | | | | | Nº Título |
| | | | | | 812311 |

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
| MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER | 1305197590 |

Fecha de pago: 2024-06-13 13:19:54 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | |
|---|---------------|-------------|------------|-----------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargas(+) | Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| IMPUESTO PREDIAL | 3.50 | | -0.07 | 3.43 |
| MEJORAS 2012 | 0.56 | | -0.14 | 0.42 |
| MEJORAS 2013 | 3.81 | | -0.95 | 2.86 |
| MEJORAS 2014 | 4.02 | | -1.01 | 3.01 |
| MEJORAS 2015 | 0.01 | | 0.00 | 0.01 |
| MEJORAS 2016 | 0.14 | | -0.04 | 0.10 |
| MEJORAS 2017 | 4.22 | | -1.06 | 3.16 |
| MEJORAS 2018 | 3.61 | | -0.90 | 2.71 |
| MEJORAS 2019 | 1.71 | | -0.43 | 1.28 |
| MEJORAS 2020 | 4.51 | | -1.13 | 3.38 |
| MEJORAS 2021 | 1.41 | | -0.35 | 1.06 |
| MEJORAS 2022 | 0.22 | | -0.06 | 0.16 |
| MEJORAS 2023 | 0.47 | | -0.12 | 0.35 |
| SOLAR NO EDIFICADO | 28.04 | | 0.00 | 28.04 |
| TASA DE SEGURIDAD | 2.10 | | 0.00 | 2.10 |
| TOTAL A PAGAR | | | | \$ 52.07 |
| VALOR PAGADO | | | | \$ 52.07 |
| SALDO | | | | \$ 0.00 |

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3209679093896

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gov.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062024-119942

N° ELECTRÓNICO : 234676

Fecha: 2024-06-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-14-02-000

Ubicado en: URB. CIUDAD AZTECA MZ- N LOTE 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 177.01 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|-------------------------------|
| 1305197590 | MENDOZA ESPINOZA-JORGE WALTER |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19,471.10

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 19,471.10

SON: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 10/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública D. 2017, 2018, 2019
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120990DBTJWN3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-14 15:02:22



Ficha Registral-Bien Inmueble

20836

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019252
Certifico hasta el día 2024-06-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3341402000
Fecha de Apertura: viernes, 26 marzo 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización "Azteca"

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno signado con el Lote numero DOS de la manzana " N ", de la Urbanizacion " Azteca " de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo una Superficie total de; CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO.

Tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: Catorce metros y lindera con Calle publica;

Atrás: Catorce metros un centímetros y lindera con el lote numero trece;

Costado Derecho: Doce metros ochenta y tres centímetros y lindera con el lote numero tres;

Costado Izquierdo: Doce metros cuarenta y seis centímetros y lindera con el lote numero Uno.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 1022 Jueves, 18 abril 2002 | 9084 | 9096 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 2907 Jueves, 26 diciembre 2002 | 27349 | 27358 |
| PLANOS | PLANOS | 7 viernes, 25 abril 2003 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1000 martes, 04 mayo 2010 | | |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 341 lunes, 31 enero 2022 | | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 5] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
Inscrito el: jueves, 18 abril 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 abril 2002
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, Compraventa y Unificación de Lotes. de la compra del 8 de

Ab. Cecilia Calderón Jacone
Notaria Pública Decimo Seaca
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Número de Inscripción : 1022 Folio Inicial: 9084
Número de Repertorio: 1813 Folio Final: 9096



Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR ACEPTANTE | FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR ACEPTANTE | FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR ACEPTANTE | VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2002

Número de Inscripción : 2907

Folio Inicial: 27349

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5953

Folio Final : 27358

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR ACEPTANTE | FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2003

Número de Inscripción : 7

Folio inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1757

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. | NO DEFINIDO | MANTA |
| URBANIZACIÓN | URBANIZACION AZTECA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 04 mayo 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 marzo 2010

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1000

Folio Inicial: 17289

Número de Repertorio: 2364

Folio Final : 17294

a.-Observaciones:

Una parte del terreno, el mismo que según Autorización otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta que se adjunta, esta signado con el Lote número DOS de la manzana " N ", de la Urbanización " Azteca "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | TAXICHANA SALTOS WALTER LUIS | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 31 enero 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA de un inmueble consistente en el terreno signado con el Lote número DOS de la manzana " N ", de la Urbanización " Azteca ", de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo una Superficie total de; CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO. Los VENEDORES comparecen a través de su apoderado el señor Miguel Ángel Sánchez Zamora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|----------------------------------|--------------|------------|
| COMPRADOR | MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | VILLACRESES MURILLO MARIA LORENA | CASADO(A) | PORTOVIEJO |
| VENDEDOR | TAXICHANA SALTOS WALTER LUIS | CASADO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Libro: | Número de Inscripciones: |
| COMPRA VENTA | 4 |
| PLANOS | 1 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LEON MESTANZA LEONARDO LEONEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019252 certifico hasta el día 2024-06-06, la Ficha Registral Número: 208361

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 1 0 2 X P J G Z O B



N° 062024-119873

Manta, jueves 13 junio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER** con cédula de ciudadanía No. **1305197590**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Ab. Cecilia Calderón Caecoma
Notaria Pública D. 200...
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 13 julio 2024

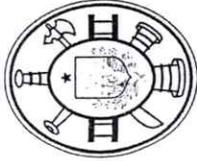
Código Seguro de Verificación (CSV)



1120921KMCY7PR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000198044

Contribuyente
Mendoza Espinoza Jorge Walter

Identificación
13xxxxxxxx0

Control
000002931

Nro. Título
568504

Certificado de Solvencia

Expedición 2024-06-14

2024-07-14

Descripción

Año/Fecha 06-2024/07-2024

Período Mensual

Rubro Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda \$3.00

Abono Ant. \$0.00

Total \$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Memendez Meri Ana Matilde

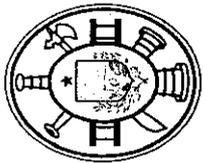
Pagado a la fecha de 2024-06-14 10:20:24 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



N° 062024-120485

Manta, domingo 23 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-14-02-000 perteneciente a MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER con C.C. 1305197590 ubicada en URB. CIUDAD AZTECA MZ- N LOTE 2 BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$19,471.10 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 10/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública D. 10000000000000000000
del Cantón Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha en que se emite.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121535AKIBG25

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072024-121509

Manta, lunes 08 julio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-34-14-02-000 perteneciente a MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER con C.C. 1305197590 ubicada en URB. CIUDAD AZTECA MZ- N LOTE 2 BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$19,471.10 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 10/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$19,471.10 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 10/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica D. 20000000000000000000
del Canton Guayaquil

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122564MZHD7WC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/255904

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 05/07/2024

Por: 453.63

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 05/07/2024

Contribuyente: MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1305197590

Teléfono:

Correo: A@GMAIL.COM

Dirección:

Detalle:

Base Imponible: 7257.41

VE-957887



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER

Identificación: 1305197590

Teléfono:

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CHACAN GATIA MARIA DEL CARMEN

Identificación: 0201097151

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 31/01/2022

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|--------|--------------------------|-----------------|
| 3-34-14-02-000 | 19,471.10 | 177.01 | URB.CIUDADAZTECAMZNLOTE2 | 19,471.10 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|---|---------------|-------------|-------------|---------------|
| 2024 | A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA | 453.63 | 0.00 | 0.00 | 453.63 |
| Total=> | | 453.63 | 0.00 | 0.00 | 453.63 |

Saldo a Pagar

| DETALLE | |
|------------------------------|-----------|
| PRECIO DE VENTA | 19,471.10 |
| PRECIO DE ADQUISICIÓN | 12,213.69 |
| DIFERENCIA BRUTA | 7,257.41 |
| MEJORAS | 72.81 |
| UTILIDAD BRUTA | 7,184.60 |
| AÑOS TRANSCURRIDOS | 718.46 |
| DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA | 0.00 |
| BASE IMPONIBLE | 6,466.14 |
| IMP. CAUSADO | 452.63 |
| COSTO ADMINISTRATIVO | 1.00 |
| TOTAL A PAGAR | 453.63 |



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/255903
DE ALCABALAS**

Fecha: 05/07/2024

Por: 214.18

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 05/07/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER

Identificación: 1305197590

Teléfono:

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CHACAN GATIA MARIA DEL CARMEN

Identificación: 0201097151

Teléfono:

Correo:

Detalle:

VE-857887



PREDIO: Fecha adquisición: 31/01/2022

| Clave Catastral | Avaluo | Área | Dirección | Precio de Venta |
|-----------------|-----------|--------|--------------------------|-----------------|
| 3-34-14-02-000 | 19,471.10 | 177.01 | URB.CIUDADAZTECAMZNLOTE2 | 19,471.10 |

TRIBUTOS A PAGAR

| Año | Tributo | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|-------------------|-----------------------------------|---------------|--------------|-------------|---------------|
| 2024 | DE ALCABALAS | 194.71 | 38.94 | 0.00 | 155.77 |
| 2024 | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 58.41 | 0.00 | 0.00 | 58.41 |
| Total=> | | 253.12 | 38.94 | 0.00 | 214.18 |

Saldo a Pagar EXENCIONES

| Rubro | Descripción | Exención | Concepto | Valor |
|-------------------|-------------------------------|----------|----------|--------------|
| DE ALCABALAS | Descuento Tiempo Transcurrido | | | 38.94 |
| Total=> | | | | 38.94 |



SRI

Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0201097151001 Razón Social: CHACAN GATIA MARIA DEL CARMEN
Periodo Fiscal: MAYO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas

Selección de decreto que aplique

(Aplica para ventas y compras) 203

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA

| | VALOR BRUTO | VALOR NETO | IMPUESTO GENERADO |
|--|-------------|------------|-------------------|
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero | 401 435.00 | 411 435.00 | 421 65.25 |
| Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero | 402 0.00 | 412 0.00 | 422 0.00 |
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 5% | 410 0.00 | 420 0.00 | 430 0.00 |
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 5% | 425 0.00 | 435 0.00 | 445 0.00 |
| IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar) | 403 0.00 | 413 0.00 | 423 0.00 |
| IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor) | 404 0.00 | 414 0.00 | 424 0.00 |
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario | 405 0.00 | 415 0.00 | 415 0.00 |
| Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario | 406 0.00 | 416 0.00 | 416 0.00 |
| Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario | 407 0.00 | 417 0.00 | 417 0.00 |
| Exportaciones de bienes | | | |



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | | | |
|---|-------------------------------|---------------------------------|-------------|
| CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2024114354062 | NÚMERO SERIAL 872678211882 | FECHA RECAUDACIÓN 08-06-2024 | PÁGINA 1 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|-------------|

| | | | | | |
|---|------------|---------------|------------|---------------|------------|
| Exportaciones de servicios y/o derechos | 408 | 0.00 | 418 | 0.00 | |
| TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES: | 409 | 435.00 | 419 | 435.00 | 429 |
| Transferencias no objeto o exentas de IVA | 431 | 0.00 | 441 | 0.00 | |
| Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes | | | 442 | 0.00 | |
| Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes | | | 443 | 0.00 | 453 |
| Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo) | 434 | 0.00 | 444 | 0.00 | 454 |

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

| | | | | | |
|--|----------------|---|----------------|------------|--------------|
| Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes | 480 | | | 480 | 435.00 |
| Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes | 481 | | | 481 | 0.00 |
| Total impuesto generado | 482 | (trasládese campo 429) | 482 | 482 | 65.25 |
| Impuesto a liquidar del mes anterior | 483 | (verificar que el valor corresponda al campo 485 por ventas a crédito de periodos anteriores) | 483 | 483 | 0.00 |
| Impuesto a liquidar en este mes | 484 | | 484 | 484 | 65.25 |
| Impuesto a liquidar en el próximo mes | 485 | | 485 | 482-484 | 485 |
| Mes a pagar el monto de IVA diferente de cero por ventas a crédito de este mes | 486 | | 486 | 486 | 0 |
| Tamaño COPCI | 487 | | 487 | 487 | No aplica |
| TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES | 483+484 | 499 | 483+484 | 499 | 65.25 |
| Total comprobantes de venta emitidos | 111 | | | 111 | 0 |
| Total comprobantes de venta anulados | 0 | | | 0 | 0 |

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

| | VALOR BRUTO | VALOR NETO | IMPUESTO GENERADO |
|--|-------------|------------|-------------------|
| Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario) | 500 | 435.04 | 510 |
| (VALOR BRUTO - NIC) | | 435.04 | 520 |
| Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario) | 501 | 0.00 | 511 |
| Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable) | 530 | 0.00 | 533 |
| Adquisiciones y pagos locales (excluye activos fijos) gravados con tarifa 5% (con derecho a crédito tributario) | 540 | 0.00 | 550 |
| Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario) | 502 | 0.00 | 512 |
| Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero | 503 | 0.00 | 513 |
| | | 0.00 | 523 |

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | | | |
|---------------------|---------------|-------------------|--------|
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| SRIDEC2024114354062 | 872678211882 | 08-06-2024 | 2 |

| | | | | | | |
|---|------------|---------------|--------------------------------|---------------|------------|--------------|
| Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero | 504 | 0.00 | 514 | 0.00 | 524 | 0.00 |
| Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero | 505 | 0.00 | 515 | 0.00 | 525 | 0.00 |
| IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario) | | | | | 526 | 0.00 |
| IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario) | | | | | 527 | 0.00 |
| Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0% | 506 | 0.00 | 516 | 0.00 | | |
| Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0% | 507 | 0.00 | 517 | 0.00 | | |
| Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022) | 508 | 0.00 | 518 | 0.00 | | |
| TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS | 509 | 435.04 | 519 | 435.04 | 529 | 65.26 |
| Adquisiciones no objeto de IVA | 531 | 0.00 | 541 | 0.00 | | |
| Adquisiciones exentas del pago de IVA | 532 | 0.00 | 542 | 0.00 | | |
| Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes | | | 543 | 0.00 | | |
| Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes | | | 544 | 0.00 | 554 | 0.00 |
| Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo) | 535 | 0.00 | 545 | 0.00 | 555 | 0.00 |
| Factor de proporcionalidad para crédito tributario | | | | | | |
| Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) $(520+521+534+560+523+524+525+526-527) \times 563$ | | | | | 564 | 65.26 |
| Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta) | 115 | 0 | Total notas de venta recibidas | | 117 | 0 |
| Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) | | | | | 119 | 0 |

Factor de proporcionalidad para crédito tributario
 $(411+412+420+435+415+416+417+418) / 419$ 563
 Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) $(520+521+534+560+523+524+525+526-527) \times 563$ 564

Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta) 115 0 Total notas de venta recibidas 117 0

Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) 119 0

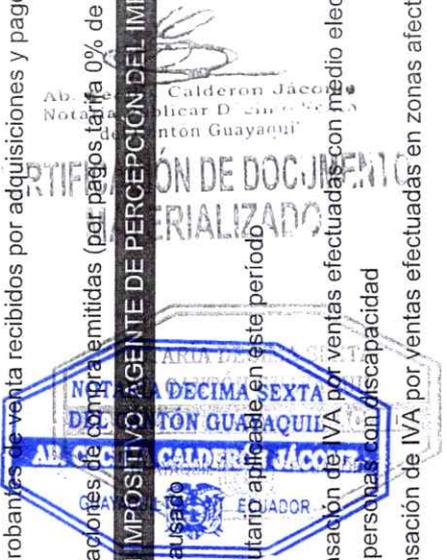
RESUMEN IMPOSITIVO AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado (si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que 601 (cero)) 0.00

Crédito tributario aplicable en este período (si la diferencia de los campos 499-564 es menor que 602 (cero)) 0.01

(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad 603 0.00

(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o 604 0.00



sentencias judiciales de última instancia
 (-) Saldo crédito tributario del mes anterior

| | | | |
|---|--|---------|----------|
| Por adquisiciones e importaciones | (trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior) | 605 | 0.00 |
| Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas | (trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior) | 606 | 0.00 |
| Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico | (trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior) | 607 | 0.00 |
| Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia | (trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior) | 608 | 0.00 |
| (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período | | 609 | 0.00 |
| (-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad | | 622 | 0.00 |
| (+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico | | 610 | 0.00 |
| (+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad | | 611 | 0.00 |
| (+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones e importaciones), imputables al crédito tributario | | 612 | 0.00 |
| (+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario | | 613 | 0.00 |
| (+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes | | 614 | 0.00 |
| Saldo crédito tributario para el próximo mes | | | |
| Por adquisiciones e importaciones | | 615 | 0.01 |
| Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas | | 617 | 0.00 |
| Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico | | 618 | 0.00 |
| Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia | | 619 | 0.00 |
| Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0 | | 620 | 0.00 |
| SUBTOTAL A PAGAR | | | |
| IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021) | | 621 | 0.00 |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes) | | 620+621 | 699 0.00 |



| | | | |
|---|---------------|-------------------|--------|
| La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | | |
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA REGAUDACIÓN | PÁGINA |
| SRIDEC2024114354062 | 872678211882 | 08-06-2024 | 4 |

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES

| | VALOR | ISD PAGADO |
|---|-------|------------|
| Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten | 700 | 0.00 |
| | 700 | 0.00 |

| | VALOR | ISD PAGADO |
|--|-------|------------|
| Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes | 702 | 0.00 |

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | | |
|--------------------|-----|------|
| Retención del 10% | 721 | 0.00 |
| Retención del 20% | 723 | 0.00 |
| Retención del 30% | 725 | 0.00 |
| Retención del 50% | 727 | 0.00 |
| Retención del 70% | 729 | 0.00 |
| Retención del 100% | 731 | 0.00 |

TOTAL IMPUESTO RETENIDO

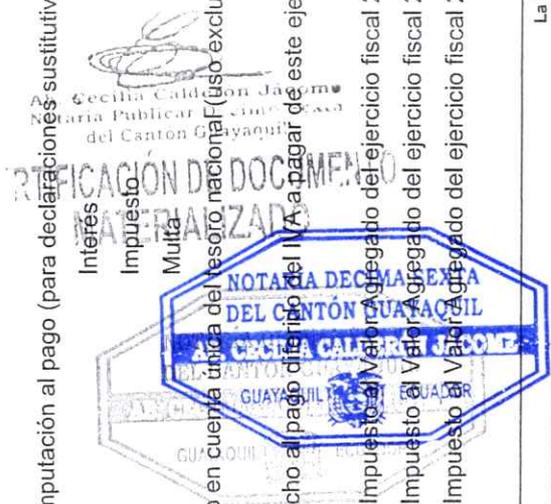
| | | |
|---|-------------------------|------|
| Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas | 721+723+725+727+729+731 | 799 |
| Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas | 800 | 0.00 |
| | 802 | 0.00 |

TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN

| | | |
|--|---------------|-----|
| | (799-800-802) | 801 |
| TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | (699+801) | 859 |

| | | |
|---|-----|------|
| Pago previo | 890 | 0.00 |
| Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas) | | |
| Interés | 897 | 0.00 |
| Impuesto | 898 | 0.00 |
| Multa | 899 | 0.00 |
| | 880 | 0.00 |

| | | |
|---|-----|------|
| Pago directo en cuenta única del Tesoro Nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas) | | |
| ¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19? | 881 | NO |
| Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%) | 882 | 0.00 |
| Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%) | 883 | 0.00 |
| Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%) | 884 | 0.00 |



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | | | |
|---------------------|---------------|-------------------|--------|
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| SRIDEC2024114354062 | 872678211882 | 08-06-2024 | 5 |



Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%) 885 0.00
 Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%) 886 0.00
 Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%) 887 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (859-898) 902 0.00
 Interés por mora 903 0.00
 Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO 999 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

| | | | | | | | | | |
|--|--|---------------|--|-------------------|--|--------|--|--|--|
|  | | | | | | | | | |
| CÓDIGO VERIFICADOR | | NÚMERO SERIAL | | FECHA RECAUDACION | | PÁGINA | | | |
| SRIDEG2024114354052 | | 872678211882 | | 08-06-2024 | | 6 | | | |



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305197590

Nombres del ciudadano: MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA SANCHEZ HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOZA IBARRA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2024

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 243-039-60962



243-039-60962



Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0201097151

Nombres del ciudadano: CHACAN GATIA MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHACAN AUGUSTO HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GATIA MARIA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2024

Emisor: IVETT ISABEL CALLE PRADO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 246-039-61026



246-039-61026

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA: MEXICANA Y ECUATORIANA
NOMBRES Y NOMBRES: MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER
LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO
MADRID
FECHA DE NACIMIENTO: 1907-06-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MASCULINO
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º: 130519759-0




INSTRUCCIONES: INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

APellidos y nombres del padre: MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER
Apellidos y nombres de la madre: ESPINOZA MARTINEZ MARINA
Lugar y fecha de expedición: GUAYAQUIL 2017-08-11
Fecha de caducación: 2027-08-11

VERIFICAR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
23 DE ABRIL DE 2024

MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER
N.º: 62663672

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: PASCUALES
ZONA: 2
LISTA No. 9019 MASCULINO



C.E. 1305197590

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CHACAN GATIA MARIA DEL CARMEN
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 22 ABR 1971
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR GUARANDA SAN SIMON

SEXO: MUJER
N.º DOCUMENTO: 009025124
FECHA DE VENCIMIENTO: 09 JUL 2031
N.º CANTÓN: 323581



N.º: 0201097151

APellidos y nombres del padre: CHACAN AUGUSTO HERIBERTO
Apellidos y nombres de la madre: GATIA MARIA HERMINIA
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR: V3442V4442
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 09 JUL 2021

DIRECTOR GENERAL: *F. Alvarado*

I<ECU0090251247<<<<<0201097151
7104228F3107092ECU<NO<DONANTE7
CHACAN<GATIA<<MARIA<DEL<CARMEN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
23 DE ABRIL DE 2024

CHACAN GATIA MARIA DEL CARMEN
N.º: 70106635

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: PASCUALES
ZONA: 2
LISTA No. 0010 FEMENINO



C.E. N.º: 0201097151

NOTARÍA DECIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA PUBLICA
D. GUAYAQUIL - ECUADOR

GUAYAQUIL ECUADOR

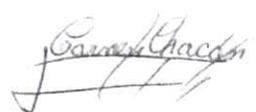
AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE QUE HACE EL SEÑOR JORGE WALTER MENDOZA ESPINOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CHACAN GATIA.

1 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
2 requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
3 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
4 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
5 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
6 doy fe.-

7
8 
9 
10 **JORGE WALTER MENDOZA ESPINOZA**

11 **PARTE VENDEDORA**
12 **C.C. 130519759-0**

13 
14 **MARIA DEL CARMEN CHACAN GATIA**

15 **PARTE COMPRADORA**
16 **C.C. 0201097151**

17
18
19 **AB. CECILIA CALDERON JACOME**
20 **NOTARIA TITULAR XVI GUAYAQUIL**



28 
29 **Ab. Cecilia Calderón Jácome**
30 **NOTARIA XVI - GUAYAQUIL**
31 **DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO**
32 **ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**
33 **20 FOJA(S) 30 JUL 2024 GUAYAQUIL**



Ficha Registral-Bien Inmueble

20836

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24025956
Certifico hasta el día 2024-08-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3341402000
Fecha de Apertura: viernes, 26 marzo 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanizacion " Azteca"

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno signado con el Lote número DOS de la manzana " N ", de la Urbanización " Azteca " de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo una Superficie total de: CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS UN DECÍMETRO CUADRADO.

Tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: Catorce metros y lindera con Calle pública;

Atrás: Catorce metros un centímetros y lindera con el lote número trece;

Costado Derecho: Doce metros ochenta y tres centímetros y lindera con el lote número tres;

Costado Izquierdo: Doce metros cuarenta y seis centímetros y lindera con el lote número Uno.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---------------------------|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 1022 jueves, 18 abril 2002 | 9084 | 9096 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN | 2907 jueves, 26 diciembre 2002 | 27349 | 27358 |
| PLANOS | PLANOS | 7 viernes, 25 abril 2003 | 1 | 1 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1000 martes, 04 mayo 2010 | 17289 | 17294 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 341 lunes, 31 enero 2022 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 5] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 18 abril 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 abril 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta, Compraventa y Unificacion de Lotes. de la compra del 8 de

Número de Inscripción : 1022

Folio Inicial: 9084

Número de Repertorio: 1813

Folio Final : 9096

Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------------------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR ACEPTANTE | FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR ACEPTANTE | FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR ACEPTANTE | VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: jueves, 26 diciembre 2002

Número de Inscripción : 2907

Folio Inicial: 27349

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5953

Folio Final : 27358

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------------------|---|--------------|--------|
| COMPRADOR | COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA | NO DEFINIDO | MANTA |
| VENDEDOR ACEPTANTE | FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : PLANOS

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2003

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1757

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 abril 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de 2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca " mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. | NO DEFINIDO | MANTA |
| URBANIZACIÓN | URBANIZACION AZTECA | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 04 mayo 2010

Número de Inscripción : 1000

Folio Inicial: 17289

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2364

Folio Final : 17294

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 marzo 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Una parte del terreno, el mismo que según Autorización otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta que se adjunta, está signado con el Lote número DOS de la manzana " N ", de la Urbanización " Azteca "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | TAXICHANA SALTOS WALTER LUIS | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 31 enero 2022

Número de Inscripción : 341

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 749

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: Compraventa de un inmueble consistente en el terreno signado con el Lote número DOS de la manzana " N ", de la Urbanización " Azteca ", de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo una Superficie total de; CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS UN DECIMETRO CUADRADO. Los VENEDORES comparecen a través de su apoderado el señor Miguel Ángel Sánchez Zamora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|----------------------------------|--------------|------------|
| COMPRADOR | MENDOZA ESPINOZA JORGE WALTER | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | VILLACRESES MURILLO MARIA LORENA | CASADO(A) | PORTOVIEJO |
| VENDEDOR | TAXICHANA SALTOS WALTER LUIS | CASADO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 4 |
| PLANOS | 1 |
| Total Inscripciones >> | 5 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LEON MESTANZA LEONARDO LEONEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24025956 certifico hasta el día 2024-08-01, la Ficha Registral Número: 20836.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 9 2 6 9 3 B Z C Z Q Y



